

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL AÑO 2017 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Jefatura de Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	1/7



TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Granada, a 24 de agosto de 2017
EL JEFE DE SERVICIO DE CONSUMO

Fdo.: MANUEL RUIZ VILCHEZ

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	2/7



Entidad: ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA.

Nº de Expediente: 31257/28768. **Proyecto:** DESARROLLO DE TALLERES SOBRE ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS, SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LOS MUNICIPIOS DE CHURRIANA DE LA VEGA Y OGÍJARES.

Presupuesto total: 37.700,00 €.

Importe Solicitado: 30.160,00 €.

Presupuesto aceptado: 37.700,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 23.457,41 € (62,22 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 68,78

Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLER: CLÁUSULA SUELO Y GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE HIPOTECAS.

Importe total de la actividad: 3.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: TALLER: "PARA QUE LO SEPAS TODO SOBRE BANCOS Y CAJAS".

Importe total de la actividad: 12.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.600,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.000,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN SEDE.

Importe total de la actividad: 20.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 16.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 20.000,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN OGÍJARES.

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 960,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	3/7



RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN CHURRIANA DE LA VEGA.

Importe total de la actividad: 1.500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.

Entidad: ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA - FACUA GRANADA.

Nº de Expediente: 31358/28769. **Proyecto:** PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A LOS CONSUMIDORES DE GRANADA Y PROVINCIA 2017.

Presupuesto total: 71.126,94 €.

Importe Solicitado: 26.103,58 €.

Presupuesto aceptado: 71.126,94 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 22.335,35 € (31,40 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 65,49

Número total de actividades (Subvencionables): 4.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención al publico para la mediacion, tramitación y gestión de reclamaciones, dirigidas a las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 57.884,35 euros.

Importe solicitado de la actividad: 21.243,55 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 57.884,35 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIFICO SOBRE EL SECTOR BANCARIO.

Importe total de la actividad: 5.195,16 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.906,62 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.195,16 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 5.844,55 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.144,95 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.844,55 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.

Importe total de la actividad: 2.202,88 euros.

Importe solicitado de la actividad: 808,46 euros.

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw= =	Página	4/7 A GRAN VIA Nº



Presupuesto aceptado de la actividad: 2.202,88 euros.

Entidad: ASOCIACION PARA LA FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES (AFDECO).

Nº de Expediente: 31349/28770. **Proyecto:** USO DE LAS TIC, ESPECIAL REFERENCIA A LOS PELIGROS DE SU MAL USO. OFICINA DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y TRAMITACION DE RECLAMACIONES VIRTUAL PARA LOS MUNICIPIOS DE GRANADA. ACTIVIDADES DE FORMACION, EDUCACION Y DIVULGACION SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CLAUSULA SUELO Y OTRAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION ABUSIVAS) EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA.

Presupuesto total: 43.400,00 €.

Importe Solicitado: 39.060,00 €.

Presupuesto aceptado: 43.400,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 21.158,73 € (48,75 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 62,04

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: USO DE LAS TIC, ESPECIAL REFERENCIA A LOS PELIGROS DE SU MAL USO.

Importe total de la actividad: 15.400,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 13.860,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.400,00 euros.

- **Actividad número:** 2.

Titulo de la actividad: OFICINA VIRTUAL DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS. ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE GRANADA..

Importe total de la actividad: 16.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 14.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.000,00 euros.

- **Actividad número:** 3.

Titulo de la actividad: ACTIVIDADES DE FORMACION, EDUCACION Y DIVULGACION SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CLAUSULA SUELO Y OTRAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION ABUSIVAS) EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA.

Importe total de la actividad: 12.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 10.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	5/7



Entidad: Union de Consumidores de Granada UCA-UCE.

Nº de Expediente: 31361/28771. **Proyecto:** ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE; TALLERES FORMATIVOS.

Presupuesto total: 66.000,00 €.

Importe Solicitado: 33.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 66.000,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 13.031,51 € (19,74 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 38,21

Número total de actividades (Subvencionables): 4.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINA DE ATENCION A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA SEDE DE LA ASOCIACION.

Importe total de la actividad: 50.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 25.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 50.000,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Taller on-line sobre Reclamaciones en Préstamos Hipotecarios.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: TALLER ONLINE SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS BASICOS.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: TALLERES PRESENCIALES SOBRE RECLAMACIONES EN ELSECTOR FINANCIERO.

Importe total de la actividad: 4.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	6/7



Código Seguro De Verificación:	DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Ruiz Vilchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DV+WyGEQJHdeoPftc4qwlw=	Página	7/7

